

D. Carlos Amaya Pombo
Duque de Sesto, 52
28009 Madrid

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
MEDICOS DE MADRID

31 ENE. 2013

REGISTRO { ENTRADA N° 579
SALIDA N°

tl.13:
H. J. J. J.

Dr. D^a Sonia López Arribas
Presidenta del ICOMEM
Santa Isabel, 51
28012 Madrid.

Madrid, 31 de enero de 2013.

Estimada Presidenta y miembros de la Junta Directiva:

El motivo de este escrito es que enterado por los medios de comunicación de mi cese como asesor de la Comisión Permanente de la Junta Directiva, y al no haber recibido notificación oficial y formal de la rescisión del contrato, me veo en la obligación de presentarle formalmente mi **renuncia irrevocable y con efecto inmediato**, a partir del 1 de febrero del 2013, y por así convenir a mis intereses personales y profesionales doy por terminada voluntariamente la relación de los Servicios Profesionales, que en régimen de Arrendamiento de Servicios venían cumpliéndose desde la fecha de 2 de Julio del 2012 y ratificado por la Comisión Permanente de Junta Directiva en la fecha de 10 de Julio del 2012 (Dtos. Adjuntos).

Son motivos personales-particulares y de índole privado los que me impulsan a tomar tal decisión. Así como profesionales centrados en la falta de confianza de los tres puntos del **Exponen** del contrato firmado el pasado día 2 de Julio del 2012, y la imposibilidad de realizar la actividad según la **Estipulación Primera** necesaria, para llevar a buen fin las ideas, formas de trabajo y en definitiva dar un servicio **Objetivo, Profesional e Independiente** a los Órganos de dirección del ICOMEM, y en definitiva a los cerca de 40.000 médicos colegiados.

Muy a pesar mío le comunico esta resolución y espero pueda conseguir mi reemplazo y/o la formación de un equipo, para la **solución de los múltiples problemas** observados en dicho Ilustre Colegio con la suficiente brevedad y por el bien del colectivo médico.

Me despido de usted con afecto, no sin antes agradecer todas las atenciones recibidas y la oportunidad que me han brindado para intentar ayudar a los médicos en un primer momento y a la Sanidad como efecto directo de mis intentos desde todos los ámbitos de mi profesión.

Atentamente,



Carlos Amaya Pombo
Nº Col. 282817083

SE ADJUNTA: Notificación del Pleno de Junta Directiva (Dto. 1)
Contrato Arrendamiento de Servicio. (Dto. 2)



Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid

SECRETARÍA GENERAL

Santa Isabel, 51 - 28012 Madrid - Tlf.: 91 538 51 00 - Fax: 91 538 51 06

<http://www.icomem.es> - e-mail: icomem@icomem.es

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE

MÉDICOS DE MADRID

16 JUL. 2012

REGISTRO { ENTRADA Nº
SALIDA Nº 9909

Ref. nº 267/2012.- AMR

La Comisión Permanente de la Junta Directiva en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2012, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Se revisa el modelo de contrato de colaboración preparado por la Asesoría Jurídica del ICOMEM para D. Carlos Amaya Pombo.

Se intentará, que su contrato sea un contrato por proyecto con duración limitada al de la actual Junta Directiva con el fin de no dejar cargas a las próximas Juntas Directivas. Se tratará así mismo que una parte importante de la remuneración vaya ligada a incentivos por logro de objetivos. D. Carlos Hernández y D. Antonio Mora quedan encargados de revisar el contrato y presentar a la Junta, en cuanto sea posible, un modelo definitivo del mismo.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 10 de julio de 2012

EL SECRETARIO

Ana Sanchez Atrio

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Emilio Villa Alcázar



Con copia:

Ilma. Dra. Dña. Sonia López Arribas

Dra. Dña. Ana Sánchez Atrio

Dr. D. Emilio Villa Alcázar

Dr. D. Antonio Ramos Martínez

Dra. Dña. Ana Mª Fernández Vidal

Dr. D. Eduardo Lobo Martínez

Dra. Dña. Patricia Valencia Orgaz

Dr. D. Yago González Lama

Dra. Dña. Estefanía Bolaños Calderón

Dr. D. Vicente Guillén Camargo

Dra. Dña. Ana Mª Vara Lorenzo

Dra. Dña. Carolina Imedio Gutiérrez

Dra. Dña. Belén Calderón Llopis

Asesoría Jurídica del ICOMEM

Dr. D. Carlos Amaya Pombo

108º

Ana Fernández Vidal

Dto. 2

En Madrid, a dos de julio de dos mil doce.

REUNIDOS

De una parte, D^a. SONIA LÓPEZ ARRIBAS, mayor de edad, médico, con domicilio a efectos de este contrato en Madrid, calle Santa Isabel nº 51, y provista de D.N.I. nº 7.228.844-J.

De otra parte, D. CARLOS AMAYA POMBO, mayor de edad, médico, con domicilio en c/ Duque de Sesto nº 52, y provisto de D.N.I. 50393584-D.

INTERVIENEN

La primera, en nombre y representación del ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE MADRID, Corporación de Derecho Público con domicilio en Madrid, calle Santa Isabel nº 51, y N.I.F. Q/28/66010/H. Está facultada para este acto por acuerdo de Junta Directiva de dicha Corporación.

El segundo en su propio nombre y derecho.

En el concepto en que intervienen, ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente plena capacidad para otorgar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS**, y al efecto,

EXPONEN

I) - Que el ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE MADRID tiene interés en contar con los servicios profesionales, en régimen de arrendamiento de servicios, del Dr. D. CARLOS AMAYA POMBO.

II) - Que el Dr. AMAYA POMBO es un profesional de larga trayectoria y experiencia, siendo considerado una de las personas más importantes en el ámbito de la representación del colectivo médico.

III) - Conviniéndole la prestación de los servicios profesionales de asesoramiento en los ámbitos descritos a la Presidencia y Junta Directiva, es por lo que llevan a efecto el presente contrato, que se regirá conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

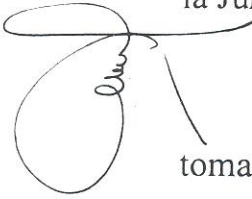


PRIMERA.- Mediante el presente contrato, a partir del presente mes de julio de 2012, el Dr. AMAYA POMBO prestará un servicio de asesoramiento a la Comisión Permanente de la Junta Directiva en todos los aspectos del ejercicio profesional, y de modo preferente pero no excluyente, en todo lo que se refiere al ámbito de la representación del colectivo médico.



SEGUNDA.- El ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE MADRID abonará al Dr. AMAYA POMBO, por medio de transferencia bancaria a realizar antes del día 5 de cada mes, en concepto de honorarios profesionales, la cantidad de 2.473 euros mensuales netos, a la que se aplicará el correspondiente tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asímismo le serán abonadas dietas por su asistencia a las reuniones de la Junta Directiva en las que se precise su asistencia.



TERCERA.- El presente contrato tendrá vigencia hasta el día de la toma de posesión de la Junta Directiva que suceda a la actual, tras el correspondiente proceso electoral, en el que cesará en sus funciones el que hoy es órgano de gobierno del ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE MADRID.

CUARTA.- Dado el carácter de la prestación de servicios contratados, el Dr. AMAYA POMBO y el ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS

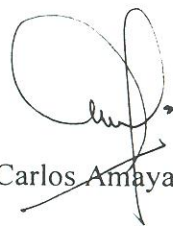
DE MADRID, se comprometen a salvaguardar el principio de confidencialidad en todos sus actos y mantener el debido sigilo profesional.

QUINTA.- Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.124 del Código Civil, en el supuesto de que cualquiera de las partes incumpliese alguna de las obligaciones descritas en este contrato, la otra parte cumplidora tendrá la posibilidad de resolver el mismo, si tras el envío de una carta por correo certificado con acuse de recibo a la otra parte, indicando el incumplimiento, éste no fuera subsanado en el plazo de cinco (5) días naturales, a contar desde la recepción de la carta, o el citado incumplimiento fuera irreparable.

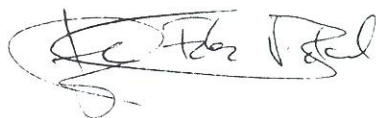
Y para que así conste, extienden y firman el presente contrato, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.



Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid
LA PRESIDENTA
Fdo.: Sonia López Arribas



Fdo: Carlos Amaya Pombo



Con conocimiento y autorización del gasto
LA TESORERA
Fdo: Ana Mª Fernández Vidal



EL DIRECTOR GENERAL
Fdo: Antonio Mora Cepero